

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. (INCIDENTE DE DESACATO)2020-00529

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, la respuesta allegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- (archivo N° 28), para que en el término de tres (3) días, efectúe el pronunciamiento del caso, so pena de tener por desistido el presente tramite.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600f5d7286e83c2fc463682e47e660a3350c0d474f4e7ea3b849ac899ae15797**

Documento generado en 09/12/2021 12:39:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>